



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO: La propuesta de Diseño Curricular de la Carrera Profesorado en Inglés presentado por la Facultad de Humanidades y aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo 009/11 de mencionada Unidad Académica, y.

CONSIDERANDO:

Que el contenido de dicho Diseño ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el diseño Curricular del PROFESORADO EN INGLÉS, se inscribe en la decisión de la política académica asumida por la Facultad de Humanidades, ante la necesidad de renovar la formación de profesionales docentes dando respuestas a las demandas del mundo actual, las reformas educativas en el sistema educativo nacional y provincial y en particular la optimización de la formación inicial de grado.

Que el título que se otorgará será el de PROFESOR/A EN INGLÉS y habilitará al egresado a desempeñarse en la Educación Secundaria o equivalente, Educación Superior Universitaria y no Universitaria.

Que entre los objetivos planteados se pueden señalar la necesidad de obtener conocimientos específicos de los aspectos pedagógicos-didácticos que permitan señalar, desarrollar y evaluar la propuesta educativa aplicada al proceso de enseñanza y de aprendizaje a través de las prácticas pedagógicas y según las estrategias específicas para la enseñanza de la lengua inglesa en los distintos niveles educativos; alcanzar un adecuado dominio de los aspectos morfológicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos de la lengua materna.

Que el egresado de la carrera del Profesorado en Inglés podrá diseñar, desarrollar y evaluar proyectos educativos, considerando los distintos niveles de especificación curricular y las necesidades de los contextos donde se desarrollan las prácticas de la enseñanza; integrar equipos interdisciplinarios de trabajo destinados al abordaje de problemáticas educativas propias de la enseñanza de las lenguas.

Que su puesta en marcha no genera incremento presupuestario por contar con el recurso humano para el dictado de cada Unidad Curricular, y su implementación se realiza en el presente año académico.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos de Investigación emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(en Sesión Ordinaria del día 03AGOS/11)

**ORDENA**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el nuevo Diseño Curricular para la Carrera de PROFESORADO EN INGLÉS dependiente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, cuyo texto obra como Anexo Único, formando parte del presente Instrumento Administrativo, con vigencia a partir del Año Académico 2011.


ARTÍCULO 2º: LA PUESTA en marcha del presente Diseño no generará gastos adicionales en personal con respecto al Plan vigente al día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al Diseño Curricular siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y la carga horaria de la carrera.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**ORDENANZA C.S.Nº010/11**

S. A. C. S.
E
C
A

  
Ing. Agr. M. Sc. Eduardo A. de la Orden  
Sec. Académico y de Posgrado  
Universidad Nac. de Catamarca

Lic. Elina Silvera de Buenader  
Vice Rectora A/C del Rectorado  
Universidad Nacional de Catamarca